



**Secretaría Distrital
de Infraestructura**

ADICIONAL EN PLAZO N°2 Y VALOR N°1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. 4938-24

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	:	N° 4938-24
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT	:	890.201.900-6
CONTRATISTA DE OBRA		
CONTRATISTA	:	ALIRIO PABÓN ACOSTA
NIT	:	1.098.669.625
REP. LEGAL	:	ALIRIO PABÓN ACOSTA
CEDULA	:	1.098.669.625
DIRECCIÓN	:	CALLE 21 N°29-43 EDIFICIO OXFORD 21 APT 905 BUCARAMANGA
TELÉFONO	:	3167899939
CORREO ELECTRÓNICO	:	pabon.licitaciones@gmail.com
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA		
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	:	ING. JOHANNA PAOLA SANTOS REY
SUPERVISOR	:	ARQ. ALEJANDRO ENRIQUEZ MORA
OBJETO	:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL LOS LAURELES DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	:	\$49.057.750,00
ANTICIPO	:	NO APLICA
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	:	27 DE DICIEMBRE DE 2024
RÉGIMEN TRIBUTARIO	:	COMÚN
DURACIÓN	:	CINCO (05) MESES
RUBRO PRESUPUESTAL	:	2.3-2201-0700-052-240129-2.3.2.01.01.001.02.07 EDIFICIOS EDUCATIVOS - ICDE - ACUERDO 038/2022- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA / RECURSOS PROPIOS DESTINACIÓN ESPECIFICA POR ACUERDO \$11.208.060,00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	:	N°24-07218 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2024 / \$11.208.060,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	:	N°24-10713 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 / \$11.208.060,00
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	:	No. CO1.WRT.16038632 del 24 de enero de 2025
BANCO DE PROYECTOS	:	2024680810129 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2024
CEPAA	:	6402 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	:	ENERO 27 DE 2025
ADICIONAL EN PLAZO N°1	:	JUNIO 25 DE 2025
PLAZO SOLICITADO ADICIONAL N°1	:	2 MESES
PLAZO TOTAL SEGÚN ADICIONAL N°1	:	7 MESES
ACTA DE SUSPENSIÓN N°1	:	AGOSTO 13 DE 2025



Diagonal 60 Km 1. Vía Corregimiento el Llanito.



Secretaría Distrital de Infraestructura

ACTA DE REINICIO N°1	: SEPTIEMBRE 01 DE 2025
SOLICITUD DE ADICIÓN EN PLAZO N°2 Y VALOR N°1	: SEPTIEMBRE 09 DE 2025
PLAZO SOLICITADO ADICIONAL EN PLAZO N°2	: 15 DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL SEGÚN ADICIONAL EN PLAZO N°2	: 7 MESES Y 15 DÍAS CALENDARIO
VALOR ADICIONAL N°1	: \$6.982.550,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO ADICIONAL EN VALOR N°1	: \$56.040.300,00
CDP N°	: 25-06004 DE SEPTIEMBRE 04 DE 2025
RUBRO PRESUPUESTAL ADICIONAL EN VALOR N°2	: 2.3-22-2201-0700-2201052-04-2.3.2.01.01.001.02.07 EDIFICIOS EDUCATIVOS – ICDE – ACUERDO 038/2022 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FUENTE DE FINANCIACIÓN: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO – VALOR: \$6.982.550,00
CEPAA	: 4719 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025
BANCO DE PROYECTOS	: 2024680810129 DEL 25 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DEL PRESENTE DOCUMENTO	: JUNIO 25 DE 2025

Entre los suscritos a saber: la **Ing. JOHANNA PAOLA SANTOS REY**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.713.409, en calidad de Secretario de Infraestructura, con Decreto de nombramiento No. 002 del 01 de enero de 2024 y Acta de posesión No. 014 del 02 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, otorgada dicha calidad mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019, designándolo como Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT No. 890.201.900-6, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DISTRITO CONTRATANTE**; y por la otra la firma **ALIRIO PABÓN ACOSTA**, identificado con la C.C. N°1.098.669.625, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente adicional en plazo N°2 y valor N°1 al contrato de Interventoría No. **4938-24** según proceso N° MIN-046-2024, previa las siguientes consideraciones consignadas en los estudios previos: **A)** En cumplimiento de sus obligaciones el Distrito de Barrancabermeja – Secretaría de Infraestructura adelantó el proceso de mínima cuantía invitación publica N° MIN-046-2024, e inscribió la ejecución del proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y ESTUDIOS Y DISEÑOS A LOS ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS OFICIALES, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) O ESPACIOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER" registrado con el numero BPIN 2024680810129 del 11 de octubre de 2024 en el banco de proyectos de la Secretaria de Planeación Municipal, y suscribió **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4938-2024**, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL LOS LAURELES DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER" con la firma ALIRIO PABÓN ACOSTA, identificado con la cedula de ciudadanía N°1.098.669.625, el día 27 de diciembre del 2024, con fecha de inicio el día **27 de enero de 2025**, con una duración de cinco (05) MESES o hasta el 26 de junio de 2025 y por un valor total de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$49.057.750,00) incluido AIU, con N°24-07218 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2024 – CDP N° 25-01217 DE FEBRERO 19 DE 2025, con N°24-10713 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 – RP N°25-02388 DEL 07 DE ABRIL DE 2025, y aprobación de garantías No. No. CO1.WRT.16038632 del 24 de enero de 2025. **B)** Que el día 25 de junio de 2025, se celebró el adicional en plazo N°1 al contrato de consultoría N°4934-24 por un plazo de 2 meses y posterior fecha de finalización



Diagonal 60 Km 1. Vía Corregimiento el Llanito.



Secretaría Distrital de Infraestructura

el día 26 de agosto de 2025. C). El contratista de consultoría el día 18 de junio de 2025 mediante de **INFORME DE JUSTIFICACIÓN ACTA DE MAYORES, MENORES Y ACTIVIDADES NO PREVISTAS, DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL LOS LAURELES"** solicita una adición en valor al contrato N°4934-24 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1).** Durante el desarrollo de la consultoría de estudios y diseños para el proyecto en mención, el contratista consultor ha identificado la necesidad de incluir actividades no previstas inicialmente en el alcance contractual, con el fin de cumplir requisitos técnicos y normativos exigidos por la Curaduría Urbana en el marco del proceso de legalización y aprobación del proyecto ante dicha entidad. Mediante comunicación formal, el consultor solicita a la interventoría la incorporación de dos ítems nuevos: **ÍTEM NP 2.1 - VOLUMEN 1. Levantamiento arquitectónico de áreas existentes ante curaduría urbana.** **ÍTEM NP 2.2 - VOLUMEN 2. Reconocimiento estructural de edificio existentes.** **ÍTEM NP 2.3 - VOLUMEN 3. Revisión externa del diseñador estructural.** **2).** La interventoría ha revisado técnicamente la justificación, alcance, actividades y entregables propuestos, encontrando fundamentos válidos que permiten determinar la viabilidad técnica de la solicitud, teniendo en cuenta lo siguiente. **ÍTEM NP 2.1 - VOLUMEN 1. Levantamiento arquitectónico de áreas existentes ante curaduría urbana.** La ejecución del levantamiento arquitectónico se hace necesaria para sustentar debidamente la solicitud de licencia de construcción ante la Curaduría Urbana, dado que existen edificaciones previamente intervenidas y sujetas a garantía, cuya documentación técnica no se encontraba disponible al momento de la planeación inicial del contrato. **ÍTEM NP 2.2 - VOLUMEN 2. Reconocimiento estructural de edificio existentes.** El reconocimiento estructural de las edificaciones existentes constituye una exigencia técnica derivada del proceso de radicación ante la Curaduría Urbana, la cual, mediante concepto formal, solicitó la presentación de un estudio estructural que certifique la estabilidad, calidad y cumplimiento normativo de las áreas no intervenidas del proyecto. **ÍTEM NP 2.3 - VOLUMEN 3. Revisión externa del diseñador estructural.** La revisión independiente de los diseños estructurales es una exigencia establecida por la NSR-10, especialmente cuando se trata de edificaciones públicas, y tiene como objetivo garantizar una segunda opinión técnica por parte de un profesional distinto al diseñador original. La Curaduría Urbana ha solicitado formalmente este requisito. **3).** Tras el análisis de la solicitud del contratista consultor, la interventoría concluye que los **ítems NP 2.1, NP 2.2 y NP 2.3** corresponden a actividades no previstas inicialmente, pero necesarias para garantizar la viabilidad legal, técnica y normativa del proyecto ante la Curaduría Urbana. Ambas actividades responden a exigencias formales del ente licenciante que surgieron durante el desarrollo del contrato y no fueron contempladas en la fase de planeación. Su omisión comprometería la aprobación del expediente técnico, el cumplimiento del cronograma y la integridad del proceso de diseño. **4).** Se da **APROBACIÓN** a la solicitud de Adicional en valor No.1 requerida por el contrato de consultoría N°4934-24. **5).** Que igualmente se hace necesario realizar una adicional en valor N°1 al contrato de interventoría N°4938-24 a fin de que siga haciendo la vigilancia y control del contrato de consultoría indicado, adicionándose la suma de \$6.982.550,00, para un valor total del contrato de \$56.040.300,00, según el siguiente detalle:

CONDICIONES CONTRACTUALES					ACTA DE MAYORES Y MENORES		CONDICIONES FINALES	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ENTREGABLE	ENTREG	VALOR	VALOR PARCIAL	ENTREG	VALOR	ENTREG	VALOR
1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL LOS LAURELES DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	1	\$ 41.225.000,00	\$ 41.225.000,00	0,14	\$ 5.867.689,00	1,14	\$ 47.092.689,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 41.225.000,00		\$ 5.867.689,00		\$ 47.092.689,00



Diagonal 60 Km 1. Vía Corregimiento el Llanito.



Secretaría Distrital de Infraestructura

IVA	19%	\$	\$	\$
		7.832.750,00	1.114.861,00	8.947.611,00
TOTAL CONSULTORÍA + IVA		\$	\$	\$
		49.057.750,00	6.982.550,00	56.040.300,00

D). De lo anteriormente relacionado se colige la necesidad de la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, en cumplimiento de su función administrativa, toda que ejecute aquellas actuaciones de orden legal necesarias para lograr la suscripción el **ADICIONAL EN PLAZO No. 02 Y VALOR N°1, al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4938-24**, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL LOS LAURELES DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER". E). Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría Infraestructura elaboró el análisis de conveniencia o estudios previos correspondiente en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. J). En mérito de lo anterior, se suscribe el presente contrato adicional en plazo N°2 y valor N°1, que se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - PLAZO A ADICIONAR:** Adiciónese un plazo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** al Contrato de consultoría No. 4934 - 24, para un plazo total de **siete (07) meses y 15 días calendario o posterior fecha de finalización el día 28 de septiembre de 2025.** **CLÁUSULA SEGUNDA- VALOR:** Adiciónese el valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.982.550,00), soportado la presente adición con el CDP N°25-06004 del 04 de septiembre de 2025, según rubro presupuestal: 2.3-22-2201-0700-2201052-04-2.3.2.01.01.001.02.07 EDIFICIOS EDUCATIVOS – ICDE – ACUERDO 038/2022 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FUENTE DE FINANCIACIÓN: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO – VALOR: \$6.982.550, para un valor total del contrato de \$56.040.300,00. **CLAUSULA TERCERA. – ALCANCE:** Se mantiene las condiciones iniciales y aquellas pactadas mediante el presente Adicional en plazo N°1. **CLÁUSULA CUARTA - GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de las pólizas y las garantías según adicional en plazo N°1, otorgadas para el contrato No. **4938 – 24** conforme a lo expuesto en la CLAUSULA SÉPTIMA. **CLÁUSULA QUINTA** - Las demás cláusulas, condiciones y términos pactados en el contrato quedan como inicialmente fueron convenidos. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los DIEZ (10) días del mes de SEPTIEMBRE del 2025.

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

ING. JOHANNA PAOLA SANTOS REY
Secretaría de Infraestructura
Distrito de Barrancabermeja

ALFARO PABÓN ACOSTA
C.C. N°1.098.669.625

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Reviso aspectos jurídicos			
Proyectó:	Arq. Alejandro Enriquez Mora -Supervisor		
Revisó - Aprobó:	Ing. Johanna Paola Santos Rey – Secretaria de Infraestructura Distrito de Barrancabermeja		10/09/25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			



Diagonal 60 Km 1. Vía Corregimiento el Llanito.